



Resolución De Alcaldía N°119-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:



VISTO:

El **MEMORÁNDUM N°294-2025-GM/MDCG**, de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por el Gerente Municipal, el **INFORME N° 513-2025-GPP-MDCG** de fecha 05 de agosto de 2025 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N.º 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante aprobación de la LEY N° 32416 -Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y Dicta otras medidas, de fecha 01 de agosto 2025, autoriza el Crédito Suplementario para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y otras medidas, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a saldos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Financiamiento de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a cargo de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, según anexo II de la LEY N° 32416, con denominación "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", por el importe total de S/ 194,651.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;



Que, en este contexto mediante INFORME N° 513-2025-GPP-MDCG de fecha 05 de agosto de 2025 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la Aprobación a través de Resolución de Alcaldía la Incorporación de Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y Otras Medidas, por el importe total de S/ 194,651.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el financiamiento del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con Código Único 2672485, en atención a la LEY N° 32416;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°294-2025-GM/MDCG, de fecha 05 de agosto del 2025, emitido por el Gerente Municipal, ORDENA proyectar Resolución de Alcaldía aprobando la Incorporación de Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y Otras Medidas, por el importe total de S/ 194,651.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el financiamiento del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con Código Único 2672485, en atención a la LEY N° 32416;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desagregación de recursos

APRUEBESE la desagregación de los Recursos Incorporados mediante la Ley N° 32416- Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Mayores Gastos asociados a la Consolidación Económica, a la Seguridad Ciudadana y al Desarrollo Social y dicta otras medidas, por el monto de S/ 194,651.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles) para el financiamiento del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con Código Único 2672485, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	:	EN SOLES
SECCION PRIMERA	:	Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
CATEGORIA	:	0001 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PRESUPUESTAL	:	2672485-"RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
PRODUCTO/PROYECTO	:	"RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA HU-563 EN EL CENTRO POBLADO PAPAYAL, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
ACTIVIDAD	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros.
GASTOS CORRIENTES	:	S/ 194,651.00 soles.
IMPORTE	:	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, debiendo tenerse en cuenta que los recursos no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande